

NOTA ACLARATORIA

CONTR 2022 1139469

CRITERIO ECONÓMICO

Se ha detectado que en la memoria de necesidades aparece una formulación del criterio económico que no coincide con el incorporado en el PCAP.

Se informa a los licitadores que el criterio proposición económica se valorará de acuerdo con la formulación incorporada al PCAP informado siendo este documento el que prevalece en relación con las condiciones de licitación

El criterio proposición económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a 40 puntos de acuerdo con la siguiente formulación:

$$\text{PUNTUACIÓN ECONÓMICA} = E_0 - \{ (E_N - E_{\text{MIN}}) / (E_{\text{MIN}} / E_0) \}.$$

Donde:

E_0 = La puntuación máxima a obtener en el criterio oferta económica.

E_N = La oferta económica de cada una de las empresas licitadoras.

E_{MIN} = La menor de las ofertas económicas obtenidas que no hayan sido consideradas como anormales o desproporcionadas.

Subdirección de Contratación y Recursos Materiales